

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

43

MADRID

CONTRATACIÓN

Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad

Decreto de 7 de febrero de 2024, del delegado del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, por el que se designa la Entidad Colaboradora encargada de la gestión de las ayudas del Plan Cambia 360 destinadas al fomento de la movilidad sostenible.

Por Decreto de 21 de diciembre de 2023, del delegado del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, se convocó el procedimiento de concurrencia para la selección de Entidad Colaboradora encargada de la gestión de las ayudas del Plan Cambia 360 destinadas al fomento de la movilidad sostenible, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el “Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid” de 26 y 27 de diciembre de 2023, respectivamente.

Finalizado el plazo de presentación de las solicitudes de participación en dicho procedimiento, con fecha 24 de enero de 2024 se ha reunido la Comisión de Valoración regulada en el mismo, que ha comprobado la correcta presentación de la documentación requerida en la convocatoria y ha valorado la idoneidad de la única entidad participante, la “Asociación de Empresarios del Comercio e Industria del Metal de Madrid (en adelante AECIM), cuya puntuación se incluye en el Anexo al presente decreto.

De acuerdo con el informe de la citada comisión, se ha elaborado propuesta técnica por el director general de Sostenibilidad y Control Ambiental, proponiendo la designación de AECIM como Entidad Colaboradora para la gestión de las ayudas destinadas al fomento de la movilidad sostenible.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid con fecha 30 de octubre de 2013, y en el ejercicio de las competencias conferidas por el apartado 3.º.1.9 del Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, de fecha 29 de junio de 2023, a propuesta de la Dirección General de Sostenibilidad y Control Ambiental, dispongo:

Primero.—Designar a la entidad “Asociación de Empresarios del Comercio e Industria del Metal de Madrid (AECIM)”, como Entidad Colaboradora encargada de la gestión de las ayudas del Plan Cambia 360 destinadas al fomento de la movilidad sostenible.

Se incluye como Anexo al presente Decreto, la puntuación de los diversos criterios de valoración obtenida por la entidad que ha resultado designada, que será publicado en el “Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid” y en la página web municipal.

Segundo.—Con esta Entidad Colaboradora se suscribirá el oportuno convenio de colaboración, de acuerdo con el modelo que figura como Anexo II del Decreto de 21 de diciembre de 2023.

La efectividad del presente decreto estará condicionada a la formalización del referido convenio de colaboración, sin perjuicio de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Contra el presente decreto, que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el Delegado del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo, ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y así como por el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que estime pertinente.

ANEXO**PUNTUACIÓN SOLICITUDES**

Se ha presentado una única entidad, la "Asociación de Empresarios del Comercio e Industria del Metal de Madrid (AECIM)", que ha resultado designada con la siguiente puntuación:

RELACIÓN ORDENADA DE SOLICITUDES POR PUNTUACIÓN	PROPIEDAD TÉCNICA (HASTA 20 PUNTOS)	RECURSOS HUMANOS (HASTA 20 PUNTOS)	RECURSOS MATERIALES (HASTA 10 PUNTOS)	EXPERIENCIA (HASTA 50 PUNTOS)	TOTAL
1. AECIM	15	20	7	50	92

Madrid, a 7 de febrero de 2024.—El delegado del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, Francisco de Borja Carabante Muntada.

(01/2.209/24)

